

879170 ✓



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/CSP

3715-3745

Sección 1° N° _____ /

6325

Mat. Horas Extras

LAS CONDES,

30 OCT 2020

12722

OFICINA
DE
PARTES

108362

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 7557 de fecha 09.12.2019, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2020; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2250/P2020 de fecha 30.09.2020; Memo DOM N°170/2020 de fecha 15 de Octubre de 2020 de la Dirección de Obras Municipales que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de NOVIEMBRE; Decreto Secc. 1° N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°94 de fecha 09 de Octubre de 2020 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, para el mes de **Noviembre de 2020** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

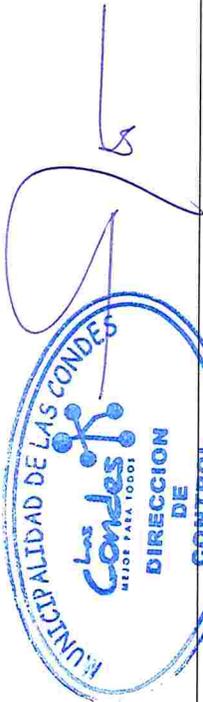
1.2.-En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.-En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Obras Municipales, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES		
ABUTRIDY TORO MARIA JOSE	68	52
CRISOSTO SMITH ROCIO PAZ	68	52
DIAZ ROJAS MARCOS ANTONIO	30	26
MONTERO ROSENDE CRISTIAN EUGENIO	68	52
DEPTO. DE EDIFICACION, ALTURA Y COPROP.		
ABELLO ZUÑIGA CRISTIAN DANIEL	50	35
CONTRERAS SOLDAN JOSE ANTONIO	68	52
FLORES GOMEZ PATRICIO SAMUEL	68	52
FRATTE ARANCIBIA AQUILINO MAURICIO	68	52
GONZALEZ NAVARRO JORGE	35	15
GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA CAROLINA	25	23
GONZALEZ SOTO MARITZA LORENA	30	10
MARANTE DIAZ JORGE PATRICIO	50	40
NOVOA ILLANES DASMARY DE LOS ANGEL	25	10
OVALLE CARO CAROLINA CONSTANZA	45	26
PARADA PINO MARIA TERESA	20	0
PEÑA MUÑOZ CARLOS CRISTIAN	68	52
RAMIREZ WEISSE MARIA MACARENA	55	50
RODRIGUEZ PREVOT JOHN OSVALDO	38	27
SOTO ALDANA BERTA ELIANA	20	7
SOTO SANCHEZ XIMENA IRIS	25	20
WEINLAUB TRAUB KAREN HEIDI ANNELIES	20	0
DEPARTAMENTO DE URBANIZACION		
BERNIER REYES NICOLAS ANTONIO	20	10
BINFA ESCOBAR MARIA JOSE	20	10
CALDERON DIAZ CRISTINA MARGARITA	30	20
FERNANDEZ ALLENDES JAVIERA CONSTANZA	20	10
MALDONADO BENEDETTI JAVIER	20	10
GREYES GUARDA MARIA DOLORES	20	0
RUIZ MELO CLAUDIA NATALIA	30	20
SOTO SANDOVAL MANUEL ANTONIO	68	52
TRINCADO PEREZ CHERY	48	50
DEPARTAMENTO DE INSPECCION		
BRAVO BIZAMA HECTOR ANDRES	50	35
CHARME BARROS CESAR ALEJANDRO	52	51
GARRIDO JEREZ ALEJANDRA CRISTINA	68	52
ORTIZ MOYA LUIS JOAQUIN	30	35
PANIAGUA ODGERS SERGIO VLADIMIRO	68	52
PONCE GONZALEZ FRANCHESCA CAMILA	50	35
QUEVEDO ARRIAGADA GUSTAVO ANTONIO	40	30
ROJAS GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	68	52
SALINAS ZUÑIGA LUIS ALBERTO	42	15
DEPTO .DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS		
AVENDAÑO RUZ OSVALDO AMADOR	45	22
AZOCAR BAHAMONDES EVA ENRIQUETA	68	52
CEPEDA NUÑEZ JAIME ARTURO	50	35
FAUNDEZ MORENO JULIO CESAR	68	52
FUENTES SOTO CONSTANZA INES	20	10
GARCIA VIDELA SANTIAGO SEBASTIAN	68	52
GONZALEZ VALDES ALEJANDRA JEANNETTE	20	10
IBARRA SANDOVAL ALEJANDRA SOLEDAD	68	52
PAREDES FAU VICTOR HUGO	20	10
POTTSTOCK HURTUBIA MARIA CELESTE	20	10
REYES LOPEZ RAFAEL VICTOR	52	51
SALGADO BUSTOS MARIA SOLEDAD	55	52



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
SANTIBAÑEZ MONTALVO LUIS LEANDRO	40	20
SOTOMAYOR RODRIGUEZ EDUARDO JULIO	68	52
VALENZUELA OLIVARES LUIS ANDRES	47	24
DEPTO. DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO		
BETTINI URZUA MONICA ESTER	55	50
CAVA SILVA ROSA	40	20
DONOSO LARRAIN JOSE LUIS	40	0
FUENTES RAMIREZ ANDREA FRANCISCA	20	10
GNECCO DESSY ISCHIA	50	45
IBAÑEZ RECABARREN FRANCISCA ANDREA	42	15
LEON MONDACA MARISOL DE LAS M.	68	52
PEREZ MALDONADO MARIA IGNACIA	40	20
RECABARREN MADRID FELIPE	40	20
SOFFIA SOLIS ANA MARIA	62	52
ULLOA GAMBOA CARLOS JOAQUIN	38	27
DEPTO. DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS		
FRAVEGA ETCHEVERRY ANDRES EUGENIO	52	51
GAJARDO LAMAS ANGELICA ELENA	55	52
LIZASOAIN ANINAT ADRIANA	63	52
LODGE LETELIER ROLAND GARETH	55	50
MESCHI VILLAGRA ROSSANA MARIA	68	52
PINOCHET GARCIA TOMAS	20	10
RONDON URIBE FELIPE IGNACIO	20	0

2.- La supervisión, control y fiscalización del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, recaerá en la **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES** en base a su solicitud del documento señalado en los vistos.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
 Contraloría Municipal
 Departamento de RR.HH.
 Unidad
 Oficina de Partes